

No. [redacted]

por \$ 100 [redacted]

Recibí de Sr. J. Epe. Torres Torres

la cantidad de (Cien pesos 9.00 m.n.)

por concepto de Licencia pl construcción

Casa abitacion C- Amado Nuevo Bo. El Santiano

a 09 de Mayo de 2019

H. ALFONSO SILVA P.
2018-2021
TIERRA NUEVA
D.F.P.
TESORERIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MAYORADO
121
194

SEGURIDAD..

masco

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE TORRES
 TORRES
 J. GUADALUPE
 DOMICILIO
 LOC CAMARON S/N
 LOC CAMARON 79600
 TIERRA NUEVA S.L.P.
 CANTON 0000042188196 AÑO DE REGISTRO 01
 CLAVE ELECTOR TRTRJX421212241600
 MUNICIPIO 043
 SECCION 0016 REGION 1815
 AÑO DE EMISIÓN 2006 VIGENCIA 2018



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TROCEN-
 DURAS O EMENDADURAS
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS SE SUJETA A LA LEY
 COPIA

EDUARDO JACQUEMINE
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]
 [Signature]

CC2016E03915T
 1515033940233



C. J. GUADALUPE TORRES TORRES.

**BARRIO EL SANTUARIO,
TIERRANUEVA S.L.P.**

Por acuerdo del H Ayuntamiento que me honro en presidir, considerando las razones expuestas en solicitud presentada con fecha de 20 DE JULIO DEL AÑO 2018. Le concede en ARRENDAMIENTO, el Lote de Terreno del Municipio que Ud. Necesita y pide en la misma, bajo las condiciones que se estipulan en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Lote del Terreno que por este medio se le concede en ARRENDAMIENTO, es y sigue siendo PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIERRANUEVA, razón por lo que Ud. No puede ni debe enajenarlo, pues esta concesión se le hace conforme lo previene el Artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en relación con el Artículo 27 de la Constitución General de la República en su Fracción VII y VIII Incisos a), b) y c).

SEGUNDA: En debido acatamiento a lo anterior, queda Ud. Obligado a poner en conocimiento de la Presidencia Municipal cualquier asunto que intente efectuar y que afecte los intereses del Municipio representados en el Lote que obtiene en ARRENDAMIENTO, antes de promover dicho asunto.

TERCERA: Es obligación inmediata de usted que al recibir el mencionado Lote proceda a marcarlo en forma visible y perdurable representando estrictamente el alineamiento de calles y colindancias que le correspondan al mismo Lote.

CUARTA: La cuota inicial que se fija para el uso de esta clase de Lotes debe pagarla en la Tesorería Municipal de este lugar, recabando el recibo respectivo, para conservarlo.

QUINTA: La renta anual, que corresponde al uso del referido Lote Municipal se pagará también en la misma Tesorería al principio de cada año al que corresponda esa renta o sea en el mes de enero. Pues debe tener presente que el retardo en su pago es motivo suficiente para recoger el Lote. La renta correspondiente al año se pagará a la entrega del Lote.

SEXTA: También adquiere usted la obligación de cooperar en lo que corresponda a cuotas que se establezcan para la creación de servicios Públicos en su Área respectiva.

SEPTIMA: Si en el transcurso de un año, a partir de la fecha en que se expide el presente no efectúa ninguna construcción el Terreno pasará nuevamente al municipio para darlo a otra persona que tenga más necesidad de construir.

OCTAVA: La ubicación de este lote es en BARRIO EL SANTUARIO. Cuyas medidas y colindancias son como sigue:

C R O Q U I S.- De un terreno Municipal urbano que se encuentra ubicado en **BARRIO EL SANTUARIO.** De este lugar, el cual pertenece y es propiedad del Municipio de Tierra nueva S.L.P. y se entrega en arrendamiento al (a) **C. J. GUADALUPE TORRES TORRES.** Conforme a las condiciones que se estipulan en el escrito respectivo de esta misma fecha, al cual se agrega el presente croquis para los usos legales que sean necesarios.

TIERRANUEVA, S.L.P. A 20 DE JULIO DEL AÑO 2018.

SUPERFICIE: 400.00 M2

N

MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON
PROPIEDAD PRIVADA

P

MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON
CALLE AMADO NERVO



O

MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON
MARTHA ALICIA DIAZ Y ALICIA
RIVERA

S

MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON
AVENIDA LUIS ECHEVERRIA

NOTA IMPORTANTE: De acuerdo con la ley de ingresos del Municipio en vigor quedan obligados todos los propietarios o inquilinos de terrenos urbanos ya sean municipales o privados a dar aviso a esta Tesorería Municipal del inicio de construcción de su predio.

En caso de no notificar se aplicará la sanción correspondiente.

ATTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUÍS POTOSÍ
TESORERÍA MUNICIPAL DE TIERRA NUEVA, S.L.P.
R.F.C. MTS500101263
MUNICIPIO DE TIERRANUEVA, S.L.P.
 LUGAR DE EXPEDICION:
 79590



CERTIFICADO DE ENTERO

FOLIO: 126932

FECHA: 8/1/2019 13:27:13

EL C. J. GUADALUPE TORRES TORRES

CUENTA NÚMERO: VALOR FISCAL 44010307100300

OBSERVACIONES PREDIO UBICADO EN: AV. LUIS ECHEVERRÍA ESQ. CON CALLE AMADO NERVO, BARRIO EL SANTUARIO
 ENE 15%

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	NO APLICA	PREDIAL 2019	410.00	410.00

Importe con letra
CIENTO VEINTE Y OCHO PESOS 00/100 M.N.
Método de Pago
PUE

SUBTOTAL:	410.00
DESCUENTOS:	287.00
TOTAL:	123.00

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
 SEDE DE LA CAJA
 TIERRANUEVA, S.L.P.
 TESORERÍA

Don Juan
Kent
 EL TESORERO MUNICIPAL



Este documento es una representación impresa de un CFDI *Efectos fiscales al pago 01	
Serie del Certificado del emisor:	
Folio fiscal:	00000000-0000-0000-0000-000000000000
No de Serie del Certificado del SAT:	
Fecha y hora de certificación:	Fecha Inválida

Sello digital del CFDI
No se puede agregar firma digital a un documento inválido para efectos fiscales.
Sello del SAT
No se puede agregar firma digital a un documento inválido para efectos fiscales.
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
No se puede agregar cadena original a un documento inválido para efectos fiscales.